AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-2026-002

El Municipio de Gualmatan en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, a su vez, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de mayo de 2015.

AVISA:

Que está interesado en abrir convocatoria pública para el PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-2026-002, cuyo OBJETO es: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN JOSÉ, EN LA VIVIENDA DE LA SEÑORA BERSABÉ DÍAZ, COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL DE GUALMATÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

1. Presupuesto oficial

Producto del análisis de mercado realizado, la administración municipal estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/C ($ 87.512.909,51).** Incluido AUI, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto del presente proceso de selección, proviene del presupuesto general con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000866 del 03 de agosto de 2026 y 2026001121 del 20 de octubre de 2026.

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el tesorero municipal

2. Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución total del contrato es de hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026; contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato. El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto para el efecto en el cronograma y por las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato que forma parte del presente pliego de condiciones.

3. Modalidad de selección del contratista y su justificación

El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior, el proceso de selección que se adelantará es el de selección abreviada por lo que éste y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el Ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pre -pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros.

4. Condiciones para participar

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o a través de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, junto con su Anexo Técnico.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Aviso de convocatoria pública, Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	21 de octubre de 2026	PORTAL SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 21 al 28 de octubre de 2026	PORTAL SECOP contratacion@Gualmatan-narino.gov.co
Estudio de las Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 29 de octubre de 2026	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura
Consolidación de manifestación de interés de Mipymes	Hasta el 29 de octubre de 2026 Hora 06:00 pm	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	29 de octubre de 2026	PORTAL SECOP
Expedición Acto de Apertura del Proceso. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones.	29 de octubre de 2026 Hora 02:00 pm	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura PORTAL SECOP
Manifestación interés en participar.	Hasta el 04 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación Pública.
Sorteo de manifestaciones de interés y consolidación de oferentes.	05 de noviembre de 2026 hasta las 08:00 a.m.	Oficina de Contratación Pública. PORTAL SECOP
Audiencia para la determinación de riesgos previsibles.	05 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.	Oficina de Contratación Pública.
Expedición de Adendas.	06 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	PORTAL SECOP
Plazo para Presentación de Ofertas.	09 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación Pública.
Cierre del plazo de la Selección Abreviada.	09 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación Pública.
Evaluación y calificación de propuestas.	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Oficina de Contratación Pública.
Publicación del informe de evaluación.	11 de noviembre de 2026	PORTAL SECOP
Traslado del informe de evaluación de La Oferta (Sobre No. 1)	Del 11 al 14 de noviembre 2026	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura
Respuesta y publicación a las observaciones formuladas al informe de evaluación. Audiencia de Adjudicación - Orden de elegibilidad y Adjudicación y apertura del sobre No. 02.	17 de noviembre de 2026, hora 09:30 a.m.	Oficina de Contratación Pública. PORTAL SECOP
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026	Oficina de Contratación Pública. PORTAL SECOP
Cumplimiento del Requisito de Perfeccionamiento del Contrato. Celebración del contrato	Hasta dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación.	Oficina de Contratación Pública.
Entrega de Garantías	Hasta dentro de los cinco días hábiles	Oficina de Contratación Pública.

	siguientes a la firma del contrato.	

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a la comunidad en general para que conforme(n) veedurías ciudadanas, de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de SELECCION ABREVIADA las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de SELECCION ABREVIADA haciendo recomendaciones escritas y oportunas.

Así mismo los ciudadanos podrán hacer el ejercicio del control social del proceso (Art. 66 de la Ley 80/93, ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de mayo de 2015).

En cumplimiento de lo anterior el Municipio de Gualmatan suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad de que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en la ley 1437 de 2011 para el Derecho de Petición

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes relacionadas, se observa que el Municipio de Gualmatan no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007 y art 2.2.1.1.2.2.2., del decreto 1082 de mayo de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos, financieros y económicos y luego de una ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

De otro lado, se considerará la experiencia adicional: Este factor ofrece garantía a la entidad acerca de las mejores condiciones en la prestación del servicio, por la experiencia del proponente en la atención de mayores volúmenes de servicio y la implementación de la logística más adecuada para atender las necesidades del Municipio.

8. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y EL ANEXO TÉCNICO

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, pliegos definitivos de la contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.contratos.gov.co y también podrán ser consultados en el barrio avenida Los Estudiante, Alcaldía Municipal; a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o la que haga sus veces.

Gualmatan (N), octubre de 2026.

DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA
Alcalde (E)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ubicación
ELIANA MAFLA MORENO Oficina de Contratación	LUISA MARISOL LINARES QUIROZ Secretaria de Planeación, Desarrollo Comunitario y Agricultura	DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Alcalde Municipal (E)	Oficina de Contratación